



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS), CURSO ACADÉMICO 2019/2020 (SEGUNDA CONVOCATORIA), EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- **MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN.**
- **REALIZACIÓN DE UN CURSO DE IDIOMAS**

1. MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 17 de enero de 2020 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve conceder las ayudas financieras Erasmus+ destinadas al PAS la UVa para la movilidad con fines de formación recogidas en la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 20 de noviembre de 2019 a los candidatos relacionados a continuación:

Apellidos	Nombre	Institución Destino
Alba España	Lidia	Faculty of Economics and Business (FEB) & Faculty of Arts KU Leuven
ALONSO HERNÁNDEZ	MERCEDES	INSTITUT CATHOLIQUE DE PARIS
Arribas Rodríguez	Elisa	Karolinska Institutet
Bocos Asenjo	Irene Teresa	Università degli studi della Tuscia
CALVO IBAÑEZ	MARIA ANGELES	University of Rouen
Chico Pajares	Raquel	INSTITUT CATOLIQUE DE PARIS
Fernández Sáinz	Mar	Universidad "Dante Alighieri" Reggio Calabria
Jimeno Merino	Hector	Technical University of Denmark (DTU) Lyngby
Marcos Montero	Enrique José	Intituto Politécnico de Braganza
Martín Herrero	JULIA	Middle East Technical University

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Apellidos	Nombre	Institución Destino
Muñoz Cerro	Elena	Mendel University in Brno
NUEVO PÉREZ	BEATRIZ	Institución no determinada
Nuevo Pérez	Miguel Ángel	Vilnius University
Prieto Jiménez	Jonatan	Faculty of Technology, Natural Sciences and Maritime Sciences. Department of Process, Energy and Environment. University of South-Eastern Norway
Rayo Trigueros	Alejandra	Institución no determinada
Salinero Bombín	César	University of Latvia
SIGÜENZA ANDRÉS	TERESA	Università degli Studi di Sassari

Quedan **excluidos** en la modalidad formación por los motivos expuestos los candidatos que se relacionan a continuación:

Apellidos	Nombre	Institución de destino	MOTIVO EXCLUSIÓN
Jimeno Merino	Hector	Technical University of Denmark (DTU) Copenaghe	Solicitud no registrada

2. MOVILIDAD PARA REALIZAR CURSO DE IDIOMAS.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 17 de enero de 2020 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve conceder las ayudas financieras Erasmus+ destinadas al PAS de la UVa para la realización de un curso de idiomas en Instituciones de Enseñanza superior y empresas, ubicadas en Irlanda o Malta (para quienes realicen un curso de inglés) o en Francia (para quienes lo realicen de francés), recogidas en la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 20 de noviembre de 2019 a los candidatos relacionados a continuación:

Apellidos	Nombre	Idioma	Observaciones
Alonso Marbán	Teófilo	inglés	
ÁLVAREZ BARCIA	ÁNGEL JOSÉ	inglés	
Bocos Rodríguez-Jalón	Jaime	inglés	
CAMPOS LORENZO	MARÍA MILAGROS	inglés	* CONDICIONADA
Ciria Ortega	Yolanda	inglés	





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Apellidos	Nombre	Idioma	Observaciones
DIAZ FERNANDEZ	RAQUEL	inglés	
González Tejedor	Ricardo	inglés	
LAINE SAN ROMAN	MARTA	inglés	
Matesanz Niño	Laura	inglés	* CONDICIONADA
Paredes Ballesteros	Javier	inglés	
PEDRERO SOTIL	M YOLANDA	inglés	
Rayo Trigueros	Alejandra	inglés	
SANCHEZ FERRADAL	JULIO	inglés	
Toribio Muñoz	Belén	inglés	
Treviño Castrillo	Juan	inglés	

*CONDICIONADA: concesión condicionada a presentar certificado admitido por las Mesas lingüísticas de la CRUE antes de las fechas de celebración del curso.

Quedan **excluidos** en la modalidad curso de idiomas por los motivos expuestos los candidatos que se relacionan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	IDIOMA	MOTIVO EXCLUSIÓN
Bocos Rodríguez-Jalón	Jaime	francés	Excede el número máximo de ayudas financieras Erasmus+ permitidas por curso académico
Martín Herrero	Julia	inglés	Solicitud no registrada
Sigüenza Andrés	Teresa	inglés	Excede el número máximo de ayudas financieras Erasmus+ permitidas por curso académico

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el número máximo de ayudas financieras ERASMUS+ por beneficiario en el curso 19/20 es de una excepto en el caso del personal del Servicio de Relaciones internacionales que podrá disfrutar de dos ayudas.

Para todas las modalidades, los PAS beneficiarios de las ayudas financieras deberán encontrarse en situación administrativa de servicio activo o permiso previsto en la legislación vigente que a cada régimen le sea aplicable que permita su asistencia a un curso de formación durante el período de realización de la movilidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

